

CONSTANCIA. Manizales, 15 de marzo de 2024. Paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez para resolver.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

2023-002130 00 (VS. Alimentos)

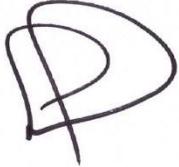
AGRÉGUESE la anterior devolución del edicto emplazatorio al codemandado JOSÉ MANUEL DUARTE TORRELLES, recibido del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, sin lograrse su objetivo, toda vez que no se cuenta con la identificación correcta de los demandados, lo cual se hace necesario para proceder a realizar en forma legal y vigente la publicación del edicto emplazatorio ordenado al co-accionado Duarte Torrelles.

En consecuencia, SE REQUIERE a la parte demandante para que informe la identificación correcta de la parte demandada (art. 108 del CGP. en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 048 el 19 de marzo de 2024.</p>  <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>
